

*MAT.: APRUEBA CÓDIGO DE
ÉTICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ.*

TOMÉ, 13 SEP. 2021

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 6515 / VISTOS:

- a) El memorándum Nº 08436 del 13 de agosto de 2021, de la Dirección de Control del municipio;
- b) Lo establecido en el artículo 2º y siguientes, de la Ley 19.653, de Probidad Administrativa para los funcionarios de la administración pública; y
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de fecha 09 de Mayo de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO

Apruébase el siguiente “Código de Ética de funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Tomé”:

“CÓDIGO DE ÉTICA

FUNCTION PÚBLICA: Actividad remunerada u honorario, realizado por una persona al Servicio de la Municipalidad.

ÉTICA PÚBLICA: Desempeño basado en la observancia de preceptos que garantiza el profesionalismo y la eficacia de la función pública.

1º- Precepto que genere la credibilidad de la comunidad en la función pública.

I Principios:

- Respeto; de la Constitución y las leyes.
- Probidad, rectitud, honradez y honestidad.
- Eficiencia, calidad en la función a su cargo.
- Idoneidad, actitud técnica, legal y moral.
- Veracidad, se expresa con autenticidad que dice la verdad.
- Lealtad y obediencia, fidelidad y solidaridad cumpliendo órdenes.
- Justicia y equidad, otorgar a cada uno lo que es debido.
- Lealtad al Estado de Derecho, funcionario leal (funcionario de confianza).

II Deberes:

- Neutralidad, actuar con imparcialidad.
- Transparencia, ejecutar actos con transparencia.
- Discreción, guardar reserva de lo que se conoce.
- Ejercicio adecuado del cargo, no adopta represalias.
- Uso adecuado de los bienes, los protege y conserva.
- Responsabilidad, desarrollo de sus funciones a cabalidad e integridad.

III Prohibiciones:

- Mantener intereses de conflictos sin intereses.
- Obtener ventajas indebidas, para sí o para otro.
- Realizar proselitismo político, en favor o en contra.
- Hacer mal uso de información privilegiada. En transacciones.

- Presionar, amenazar y/o acosar sexualmente, afectando la dignidad.

2º- Incentivo, estímulo y motivación

- Felicitaciones escrita
- Capacitación
- Bonificación u otra
- Reconocimiento público

3º- Mecanismo de protección y reserva de identidad, para quienes realicen denuncias anónimas.

El éxito en la gestión de una organización se basa en contar con personas que tomen decisiones acertadas y posean la autoridad necesaria para llevar a cabo los objetivos de la institución, ya sea metas auto-impuestas o que se las hayan trazado terceros.

En este escenario se debe saber también delegar y no acaparar todas las tareas. Hay que tener en claro que es imposible alcanzar todos los objetivos si no estamos preparados para entregar cierta fracción de autoridad, sin olvidar que quien delega siempre sigue siendo el responsable de la totalidad de su cometido.

Dentro de su mando puede entregar una cuota de poder a quien se considere apto para ejecutar determinadas funciones, pero siempre dentro de un marco ético, que no altere el fin perseguido para el cual ha sido convocado, en función de sus habilidades especiales.

Si se transgrede esa cuota de poder otorgada, regida por normas y formalidades, quien tiene la autoridad debe ejercer su poder y hacerse responsable al respecto. En este tipo de instancias no se puede ni se debe evadir responsabilidad, pues ésta – al contrario de una tarea- no es delegable.

Es extremadamente fácil, querer tener la autoridad o el poder para tomar decisiones y dejar que otros sean los responsables, pero no lo correcto.

Creemos que la palabra corrupción sólo quiere decir cuando se roba. Aclaramos un poco sus categorías:

Alterar la forma de alguna cosa

Echar a perder

Dañar

Pervertir,

Seducir,

Viciar,

Incomodar,

Fastidiar

Irritar,

Oler mal.

Acción de corromper o corromperse.

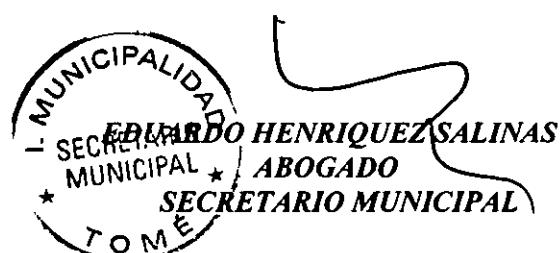
Alteración o vicio en un documento o escrito.

Vicio o abuso introducido en las cosas materiales.

Corruptibilidad igual a calidad de corruptible.

Corruptible: puede corromperse.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
 (FDO.) IVONNE RIVAS ORTIZ, ALCALDESA – EDUARDO HENRIQUEZ SALINAS –
 ABOGADO - SECRETARIO MUNICIPAL
 Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.



IRO/EHS/FOA/foa.

DISTRIBUCION:

- Sr Alcaldía
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Director de Adm. y Finanzas
- Sr. Secpla
- Sr Director Jurídico

-Sr. Director de Control
-Sr. Director de Obras
-Sr. Directora de Desarrollo Comunitario
-Sra. Directora de Operaciones
-Sr. Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
-Srt. Directora de Seguridad Pública
-Sr. Director de Turismo
-Serv. Generales
-Archivo